

## Legislación Nacional

Decreto 501/2005 JUSTICIA PODER EJECUTIVO NACIONAL Acéptase la renuncia del Juez de Cámara de los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, Tribunal N° 16.Bs.As., 18/5/2005 VISTO el expediente N° 1090950517/05 del registro de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y CONSIDERANDO: Que el doctor Gustavo Miguel ANADON ha presentado su renuncia a partir del 1° de junio de 2005, al cargo de JUEZ DE CAMARA DE LOS TRIBUNALES ORALES EN LO CRIMINAL DE LA CAPITAL FEDERAL, TRIBUNAL N° 16. Que es necesario proceder a su aceptación. Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 4) de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Acéptase, a partir del 1° de junio de 2005, la renuncia presentada por el doctor Gustavo Miguel ANADON (D.N.I.N° 4.366.087) al cargo de JUEZ DE CAMARA DE LOS TRIBUNALES ORALES EN LO CRIMINAL DE LA CAPITAL FEDERAL, TRIBUNAL N° 16. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Horacio D. Rosatti.